

JUEVES 19 DE AGOSTO DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía

CORTES.

Día 18. Se leyó una exposición del R. Obispo de Cuenca (en el Perú) dando cuenta de haber anticipado en su diócesis la publicación y jura de la Constitución, y pide que se apruebe su conducta. = Archivese. = A la comisión de guerra una representación de la oficialidad y cuerpo de milicias urbanas de Cadiz, pidiendo se les concedan los mismos goces que á los Voluntarios distinguidos, sin hacer variación en la organización del cuerpo.

La comisión de Justicia acerca de la petición del coronel graduado, capitán de husares españoles, D. Manuel Maria Negrete en que pide se le ponga en posesión de los bienes amayorazgados existentes de su proscrito padre conde de Campo Alange, que fueron adjudicados á la nación en virtud de decreto de la junta Central, reintegrandole de los que hubiesen sido vendidos; la comisión opina que en atención á los méritos de este digno militar puede accederse á su solicitud en el primer extremo, mas no en el segundo. = Aprobado.

La madre del heroe D. Luis Daoiz, uno de los primeros martires de la independencia nacional, pide se le conceda el sueldo de capitán 1.º de artillería: la Regencia apoya esta solicitud. = A la comisión de premios. = Sr Pelegrin: habiendose rendido á nuestras armas el castillo de la inmortal Zaragoza pido: 1.º que se tome en consideración la proposición del Sr. Obispo de Ibiza, que se reservó para este caso (*es sobre que se cante un solemne Te Deum con este motivo*). = 2.º Que se manifieste á la heroica Zaragoza por medio de la Regencia la particular satisfaccion que S. M.

ha tenido en verla libre de la dominacion enemiga que resistió con tanta gloria de la independendia nacional. = Aprobadas unánimemente, suspendiendose el comunicarlas al gobierno hasta mañana en que el Sr. Antillon haga una adición de ellas.

Sr. Balle: que la Regencia remita los estados de los productos de las aduanas de Cataluña y Mallorca, y que pasen á la comision extraordinaria para comparar la riqueza de las 2 provincias y proponer el cupo que se ha de cargar á estas provincias por la contribucion directa. = Pasó á la comision extraordinaria de Hacienda.

Se procedió á la discusion del *proyecto de lei sobre la responsabilidad de los infractores de la Constitucion*, presentado por la comision de arreglo de tribunales. = Art. 1.º Qualquier español, de qualquiera clase y condicion que sea, que de palabra ó por escrito tratase de persuadir que no debe guardarse en las Españas ó en alguna de sus provincias la Constitucion política de la monarquía en todo ó en parte (1), será declarado indigno del nombre español, perderá todos sus empleos, sueldos y honores, y será expulsado para siempre del territorio de la nacion ocupandosele ademas sus temporalidades si fuere eclesiástico. Tambien se expulsará del reino para siempre al extranjero que hallándose en territorio español cometa el propio delito. = Aprobado, volviendo á la comision la clausula "ocupandosele ademas sus temporalidades, si fuere eclesiástico" para que la dé mayor claridad.

Art. 2.º Se aprobó en estos términos: El que conspirase directamente, de hecho á establecer otra religion en las Españas, ó á que la nacion española dexese de profesar la Religion Católica, Apostólica, Romana (2), será perseguido como traidor, y sufrirá la pena de muerte; quedando en su vigor las penas establecidas ó que se establecieren por las leyes para los demas delitos con-

(1) Artículos 7 y 374 de la Constitucion.

(2) Art. 12.

tra la religion. — Se admitió una adición del Sr. Alha-³
ja, que se discutirá mañana.

Varias expresiones extractadas de una carta al Conciso.

::::: Si por una parte es laudable la fogosidad del Con-
ciso, por otra hai motivo de vituperarla. ¿ A qué viene
en el núm. 17 aquello de: *„solo de pensar en ella (la
paz) debe horrorizarse todo buen español? „Aspiramos á otra
cosa mas que á conseguir una paz honorifica? „Temblamos
solo en pensarlo. Si damos oídos á Bonaparte..... caminaré-
mos á nuestra ruina por mas lisongeros que sean los pla-
nes que nos presente. Paz con Bonaparte..... nuestra per-
dicion á los dos años.“* Pues qué desea el Conciso? (1) Guer-

(1) El Conciso desea el restablecimiento del rey Fer-
nando á su trono y la integridad de la monarquía; pero
baxo tales seguridades que de ningun modo se presume
que este es un nuevo ardid del exécrable Bonaparte para
calmar nuestro espíritu de resistencia y caer de nuevo so-
bre nosotros para esclavizarnos. Tres modos hay de con-
seguir la venida del rey Fernando y la integridad de la
monarquía; pactando acerca de ello con ese monstruo por
medio de ministros españoles; y en tal caso deberian es-
tos ir bien prevenidos contra toda clase de seducción, y
bien resueltos à no acceder al menor requisito que pudie-
ra comprometer la futura tranquilidad de la Península;
como estos no han ido aun al Norte, debemos presumir
que hasta ahora no hay nada hecho, como ya algunos
quieren suponer. 2.º pactar por medio de agentes ingleses,
lo qual seria poco decoroso á la nacion española; ni la
nacion inglesa comenzaria la pacificacion sino previo el recono-
cimiento que debia hacer Bonaparte del gobierno legítimo
actual de la España; y en este caso nuestros representantes
debian asistir al Congreso: este medio que es el mas re-
gular seria mui bochornoso para Bonaparte: reconocer es-
te monstruo al gobierno de los insurgentes..... parece in-

ra perpetua? Y si las demás naciones hacen la paz con Bonaparte ¿qué haremos los españoles contra 300, 400 ó 500 franceses. Será cordura oponerse á la paz? (2)

creible. Pero tiene este astuto déspota otro medio, de que tal vez se valdrá; y es, *pactar con el mismo Rey Fernando, prometiéndole tal y tal cosa, su venida á España &c.*, en cuyo caso no duda el Conciso decir que nada debemos admitir de cuanto se pacte por este medio: esta opinion se funda en el decreto de 1.º de enero de 1811 en que por faltarle la libertad al rei Fernando y carecer de la esencialísima é indispensable circunstancia del consentimiento de la nacion, declaran (las Córtes) "que no reconocerán y antes bien tendrán y tienen por nulo y de ningun valor ni efecto todo acto, tratado, convenio, ó transaccion, de qualquier clase y naturaleza que hayan sido ó fueren otorgados por el Rei, mientras permanezca en el estado de opresion y falta de libertad en que se halla, ya se verifique su otorgamiento en el pais del enemigo, ó ya dentro de España, siempre que en este caso se halle su real persona rodeada de las armas, ó baxo el influxo directo ó indirecto del usurpador de su corona &c."

(2) Lo mismito decian en 1808 Bonaparte, Pepe, Murat, los Ofarril, los Urquijos. "Es temeridad; es necedad: sois solos contra todo el poder de la Francia; no teneis exercitos, ni generales, ni dinero, ni recursos....." así hablaban, y así engañaron á los cultos: es cierto que no habia por el momento respuesta segura y solida à su cultisimo raciocinio; pero los años 1808, 809, 810, 811, 812, y 813 han respondido solidamente à sus especiosas razones. = Pero si los ingleses hacen su paz, dirà alguno, varía mucho nuestra situacion y no vale la comparacion. = Es falso; el pueblo español en mayo y junio de 1808, quando tomó su heroica resolucion, contó con solo su valor, con su honor, con su desesperacion, y no con el auxilio de otros. = Pero entonces era mayor el entusiasmo..... = Pues ahora seria mayor su denuedo, su arrojo, su desesperacion, al ver

5
En el núm. 18 tampoco se fia el Conciso de Bonaparte aunque restableciera este á nuestro rei Fernando en su trono y se conservase la integridad del territorio. Exige que Bonaparte no quede con sus fuerzas colosales; que no ha de reunir, á 100 leguas de los Pirineos, un cuerpo de tropas sin avisar 6 meses antes; que no se ha de oponer á que nos fortifiquemos &c., añadiendo que sin tales requisitos la paz seria de poca duracion &c. Si estas expresiones deben entenderse en su sentido literal, el Conciso quiere imponer la lei á Bonaparte; y si este buen deseo es mui laudable es tambien mui inoportuno. Entreguenos ese monstruo á nuestro rei Fernando; conservemos todo nuestro territorio, y luego ya nos veremos las caras. (3)

Derrota de los americanos en el Canadá.

Lóndres 24 de julio. — Despacho del Star. Los detalles de la glo-

que Bonaparte habia engañado á todos los gobiernos de Europa y que estos abandonaban la Peninsula á su suerte.

(3) En el citado decreto se dice: "y declaran por ultimo las Cortes que la generosa Nacion á quien representan, no dexará un momento las armas de la mano, ni dará oidos á proposicion de acomodamiento ó concierto de qualquier naturaleza que fuere, como no preceda la total evacuacion de España y Portugal por las tropas que tan iniquamente las han invadido; pues las Cortes estan resueltas con la nacion entera à pelear incesantemente hasta *dexar aseguradas* la religion santa de sus mayores, la libertad de su amado monarca y la absoluta independenciam y integridad de la monarquía." Esta *seguridad* es lo que desea el Conciso, quien no se contenta con que se verifiquen las promesas y pactos si en sí no llevan ya la marca de la *seguridad*; y esto es lo que debe desear todo buen español: ¡contentarnos en noviembre para ser destruidos en enero!.... eso no. Estemos alerta contra las asechanzas de Bonaparte! Ha visto que nada puede contra nosotros por la fuerza; probará todo género de ardides. Alerta! Alerta!

ricosa victoria en el Canadá se publicarán en *Gac. extraord.* esta tarde. Entretanto se han sabido ya los siguientes informes.

La parte del ejército americano, llamada division de Kentucky, compuesta de algunos miles de hombres, ha sido aniquilada. A últimos de mayo marchó el coronel Proctor contra ella con animo de sorprenderla, sin embargo de ser las fuerzas británicas seis veces menores en número. Informados de esto los americanos salieron á atacarlas, y por un corto espacio de tiempo fué dudoso el éxito del combate. Los regimientos 41 y 49 llegaron de socorro, y sin disparar un tiro avanzaron con la mayor gallardia al paso de carga. En pocos minutos todo aquel ejército americano quedó destruido. Mil fueron pasados á la bayoneta en el campo; y mas de mil hechos prisioneros. Algunos pocos de centenares pudieron escapar.

La segunda accion, á principios de junio, no fué de tanta importancia; pero se terminó en favor de las armas británicas: en esta mandó el coronel Vincent. El primero y el segundo comandante del ejército americano han quedado prisioneros y 12 oficiales de graduacion. Se cogieron 2 estandartes americanos. Ambas acciones han sido cerca del Miamis.

Boletin oficial. — Departamento de Guerra. — *Downing Street 24 de julio.* „El cap. Macdowal, edecan del teniente general Sir G. Prevost, ha llegado hoy del Canadá con pliegos del 14 de junio. El 5 de mayo se dió un ataque en el Miamis contra las fuerzas británicas al mando del coronel Proctor, por fuerzas superiores del enemigo: los americanos fueron completamente derrotados con pérdida de 1000 á 1200 hombres entre muertos y prisioneros. Las tropas del coronel Proctor se componian de unos 450 hombres de tropa reglada de los regimientos 41 de infanteria y el de Newfoundland, y unos 400 de milicias, cuya pérdida fue de 13 muertos, 41 heridos y 37 prisioneros. Se les tomaron á los americanos 500 prisioneros, ademas de los que cayeron en poder de los indios, y cuyo numero se ignora.

El 5 de junio, el coronel Vicent recibió aviso de que el enemigo avanzaba con 3500 infantes, 250 caballos y 9 piezas de campaña para atacar su posicion. El cor. Harvey se adelantó á asegurarse de la posicion de los enemigos, y propuso al cor. Vicent atacarlos en su posicion por la noche. Aceptó Vincent, y avanzó en la noche con un destacamento del 8. y del 49 que componian 704 tiradores.

El enemigo fue completamente sorprendido y derrotado: su campo, 4 piezas, el primero y segundo comandante, los generales Chandler y Winsler, quedaron en poder de los ingleses; cuya pérdida fué de 19 muertos, 125 heridos y 52 extraviados.“

Cadiz 18. En el núm. anterior nos han hecho decir lo siguiente: „no hay duda en que el Sr. Pizarro está nombrado ministro plenipotenciario cerca de la corte de Prusia; y nosotros hallamos increíble que el Corso acceda à

admitir agentes españoles &c. *Explicatè Mateo*, habrá dicho el lector y con razon: ya me explicoté, dirá el Con- ciso. En el original se lee: *cerca de la corte de Prusia*: de aqui sospechan algunos que sin duda irá al Congreso de Praga; y nosotros hallamos increíble &c.

El de 20 julio fué el dia señalado en Lóndres para celebrar los nuevos triunfos del lord Wellington en los campos de Vitoria y su nombramiento al grado de Feld-mariscal. Largas y continuadas paginas se emplean en los periodicos ingleses para describir esta celebre fiesta, y cuya lectura sola será suficiente para dar al Corso un tabardillo ó atraerle uno de aquellos accesos de rabia, que bien á pesar suyo conocen los grandes criminales cortesanos que le rodean.

Se hizo la fiesta en el palacio de Vauxhall; y asistieron los duques de York, Clarence, Kent, Sussex, Cambridge y Gloucester: multitud de personages de la primera distincion, embaxadores, ministros &c.: el numero de convidados á la comida fue de 1350; y el de los concurrentes á los jardines, de 130.

La pintura de la ceremonia con que fueron recibidos los principes, del orden que se observó, de los sitios en que se dió el convite, de los salones, paseos, iluminacion, música &c. es buena para papeles de mas capacidad que el de 8 pag. de letra poco concisa: solo advertiremos que entre los adornos que mas brillaban en esta fiesta era uno el *estandarte* del 4.º batallon del regimiento frances n.º 100 y el *baston* del mariscal Jourdan, como trofeos que indicaban la ignominia del enemigo; y las tres banderas inglesa, portuguesa y española como signos de la union de los vencedores.

En el banquete reinó la mayor cordialidad, júbilo y alegría hasta aquel extremo, á que son llevados los ingleses quando celebran las fiestas de sus triunfos: pues estan fuera de sí enagenados de gozo y alegría.

En los brindis que se echaron fué donde mas se exhibaron en mostrar su entusiasmo y enagenamiento de júbilo: 30 cantores asistieron á la fiesta, y despues de cada uno de los principales brindis entonaron varias cancio-

nes en loor de los sugetos y particularmente del lord Wellington. Los brindis fueron: Al rei. = Al príncipe Regente. = A la Reyna y familia real. = Al duque de York y al ejército. = Al duque de Clarence y á la Marina. = Al marques de Wellington. = Al general Graham y oficialidad de la batalla de Vitoria. = A los ejércitos españoles y á sus valientes guerrillas: (á lo que el Sr. embajador de España que estaba sentado al lado del duque de Sussex, bebió en silencio á la salud de la compañía, indicando el mayor agradecimiento.) = Al emperador de Rusia! (contextó su embaxador mostrando su gratitud.) = Al rei de Prusia. = Al rei de Suecia. A los ejércitos rusos y prusianos. = Al príncipe regente de Portugal. = Al Gran Señor. El embaxador portugues mostró las gracias bebiendo á la salud de la compañía, lo que no pudo hacer el segundo por ser contra su ley (el beber vino.) El último brindis fue por las Señoras que llegaron despues. Se hace una nada concisa pintura del vestido del conde de Fernan-Nuñez, celebrandolo como el mas magnifico; y se concluye con el estado circunstanciado de los platos, frutas y vino que se emplearon en el convite con el numero de muertos... en la cocina.

El 19, á las 12 del dia, se subasta el almanaque civil en la casa de comandancia del tercio naval.

Partes telegraficos. = *Dia 18. De las 12 de ayer á las de hoy.* = Continuan los trabajos. = Han llegado á los almacenes de campo de Soto viniendo del reducto del campamento de Santi-Petri 35 artilleros con 5 carros cubiertos, todos ingleses los que conducian las municiones del expresado reducto. = En el campamento de la Algaida en el Trocadero han estado haciendo exercicio unos 600 infantes; y en el campo de Guia del Puerto 400 id.

Capitania del Puerto. = *Dia 18. De las 12 de ayer á las de hoy han entrado:* de Lisboa pol. esp. *N. S. del Cármén* en lastre: de Terranova b. ing. *Namires* con bacalao: de Lisboa mco. esp. *la Concepcion* con tablas, algodón y palo campeche: de Sevilla 1 tart. id. con maderá y trigo.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.

Año de 1813.